Personería de MONTERÍA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO RADICACIÓN CUENTA DE COBRO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAF-F-06	1	30/03/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA JOSE CASTRO CARDONA

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO CONTRATO	VALOR INICIAL	PLAZO
50931608-4	PM-042-2026	$ 36.000.000,00	8 MESES

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA CALIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE MONTERIA con CDP N° 26000037 y RP N°26000046.

CDP	26000037	**RP**	26000046	**NRO. PAGOS CONTRATO**	1
CDP ADICIÓN		**RP ADICIÓN**		**NRO. PAGOS ADICIÓN**	

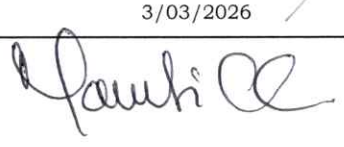
FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
30/01/2026	4/02/2026	3/10/2026

CONTROL DE PAGOS

PAGO NÚMERO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	VALOR ACUMULADO
1	04/02/2026 A 03/03/2026	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR	MARIA ELIA SANCHEZ CABRALES
CARGO	PERSONERA DELEGADA PARA LA GUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DD-HH

FECHA DE RADICACIÓN	3/03/2026
FIRMA DEL CONTRATISTA	

PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA
Nit. 800.253.846 - 1
Montería – Córdoba

CUENTA DE COBRO N°1

DEBE A:
MARIA JOSE CASTRO CARDONA
CEDULA: 50.931.608-4
Montería. Córdoba

Debe.....$4.500.000

Por concepto del pago N° 1 correspondiente al contrato de prestación de servicios, PM-042 –2026, del periodo comprendido desde el 04 febrero de 2026 a 03 de marzo de 2026. Cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA CALIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE MONTERIA con CDP N° 26000037 y RP N°26000046.

Son: Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)

Montería, 03 de marzo de 2026

Cordialmente,

MARIA JOSE CASTRO CARDONA
C.C 50.931608 de Montería.

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
GAF-F-07	**02**	**13/03/2024**

INFORME DE EJECUCIÓN
N°1
03 de marzo 2026

CONTRATO:	PM- 042/2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	MARIA JOSE CASTRO CARDONA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA CALIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 36.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	04/02/2026
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	04/02/2026 A 03/03/2026
VALOR A PAGAR:	$ 4.500.000

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios Nro. PM 042-2026, presento el informe de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página para conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se desarrollaron las siguientes actividades:

OBLIGACION N°1.

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

Brindar apoyo técnico-profesional al Personero o su delegado en el análisis, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de salud prestados por las EAPB, IPS y ESE, desde un enfoque de derechos humanos, verificando el cumplimiento de estándares de calidad, oportunidad, continuidad y seguridad del usuario, e identificando posibles fallas o vulneraciones al derecho fundamental a la salud.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1. El día 06/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la EAPB MUTUAL SER, estuvimos reunidos con el coordinador de atención al usuario, realizamos presentación del equipo interdisciplinario, con el fin de mejorar la comunicación y poder garantizar la atención oportuna de usuarios que requieran la intervención de Personería ante un hecho de vulneración de la atención. Realizamos inspección de la ruta de autorizaciones donde se evidencio, buen manejo y utilización de estrategias que disminuyen largas esperas y acumulación de usuarios en sala de espera. Se anexa evidencia fotográfica. 2. El día 06/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la EAPB CAJACOPI, nos reunimos con el coordinador de la oficina jurídica, SIAU y salud mental, se realizó presentación del equipo interdisciplinario, intercambio de contactos para garantizar la comunicación en caso de vulneración de derechos de usuario que requieran la intervención de personería, se evidencio, rápido manejo de autorizaciones de servicios a pacientes, y nos comunicaron que en la calamidad de inundaciones presentadas en	**ANEXO N°1** Aquí relacionamos el apoyo en el análisis, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de salud prestados por las EAPB, IPS y ESE, desde un enfoque de derechos humanos, identificando posibles fallas o vulneraciones al derecho fundamental a la salud.

córdoba, están manejando un equipo que garantice la entrega de medicamentos a usuarios en los albergues y demás población afiliada que este en condición vulnerable. Se anexa evidencia fotográfica. 3. El día 10/02/2026 la personería de Montería realiza visita de seguimiento a la IPS VIRREY SOLIS DE MONTERIA, quien brinda servicios para los afiliados a la EAPB SALUD TOTAL, con el fin de vigilar el respeto del derecho de la atención en salud de los usuarios. se realiza presentación de equipo interdisciplinario de la personería de montería, se verifica oportunidad en la atención de autorizaciones, se visualizan 18 usuarios en sala de espera, con poco tiempo de espera para recibir atención oportuna de sus requerimientos, nos reunimos con coordinador de SIAU, quien proporciona información de contactos y líneas de atención para posibles requerimientos. Se anexa evidencia fotográfica. 4. El día 12/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la farmacia LOGIFARMA, la cual suministra los medicamentos a los usuarios de la EPS MUTUAL SER y CAJACOPI la visita fue atendida por el director técnico SANDRA ALVAREZ MARTINEZ, en la inspección se evidenciaron 6 funcionarios en ventanilla, en sala de espera 60 usuarios, con un tiempo de espera moderado, pero acorde a la cantidad de usuarios en sala, durante la visita la directora técnica nos informa que ha	

mejorado la oportunidad en la entrega de medicamentos y demás insumos. Se reitera la importancia de seguir implementado estrategias para agilizar la atención de los usuarios y reducir el tiempo de espera, informamos que seguiremos realizando visitas de seguimiento por parte de la personería de montería. Se anexa evidencia fotográfica. 5. El día 12/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la farmacia DISFARMA, la cual suministra los medicamentos a los usuarios de la EPS SALUD TOTAL Y NUEVA EPS la visita fue atendida por el administrador de punto, JOSE MIGUEL PATRON, en la inspección se evidencio la asistencia del 60 % de usuarios, comparado con el que normalmente asiste, con 44 usuarios en sala de espera, se nota atención continua y adecuada, se entrevistó usuaria en sala, la cual nos manifiesta que ha recibido sus medicamentos y cuando le queda algún pendiente, de la farmacia la llaman para hacerle entrega de este en poco tiempo. Se anexa evidencia fotográfica.	

OBLIGACION N°2.
Apoyar al Personero o su delegado en la atención y acompañamiento técnico de los usuarios que acudan a la Personería por presuntas vulneraciones al derecho a la salud, especialmente en casos que requieran análisis clínico administrativo, interpretación de procesos asistenciales, rutas de atención, autorizaciones, referencia y contrarreferencia, y calidad de la atención recibida.

ACTIVIDAD	**EVIDENCIA**

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
GAF-F-07	**02**	**13/03/2024**

1. El día 17 de febrero 2026 asistimos a reunión programada por la EPS MUTUAL SER el día 17 de febrero 2026. Dando continuidad al caso del paciente JHORLAN GUERRA RAMIREZ, afiliado a esta EPS, y quien actualmente se encuentra internado en la IPS SEDARTE, el encuentro se realizó con el fin definir de manera articulada la situación actual del paciente, ya que es un caso de larga data, buscando establecer acuerdos y acciones concretas que garanticen la atención oportuna e integral, evitando cualquier posible vulneración de sus derechos. se anexa evidencia fotográfica.	**ANEXO N°2** En este anexo soportamos la atención y acompañamiento técnico de los usuarios que acuden a la Personería por presuntas vulneraciones al derecho a la salud.

OBLIGACION N°3.
Participar y brindar acompañamiento técnico en comités, mesas de articulación, consejos y espacios interinstitucionales relacionados con salud y derechos humanos.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1. El día 11/02/2026 se realiza reunión con equipo interdisciplinario del consultorio Fucsia de Personería de Montería, con el fin de realizar revisión de casos de consultorio fucsia, y gestión de actividades pendientes por realizar durante la contingencia que se presentó en el Municipio debido al frente frio. Se anexa evidencia fotográfica.	**ANEXO N° 3** En este anexo soportamos las evidencias en la asistencia de comités, mesas de articulación, consejos y espacios interinstitucionales relacionados con salud y Derechos Humanos.

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

OBLIGACION N°4.
Apoyar la elaboración de conceptos técnicos, informes, recomendaciones y reportes relacionados con la calidad de los servicios de salud y la garantía del derecho a la salud, que sirvan de insumo para las actuaciones preventivas, de vigilancia, mediación o intervención institucional de la Personería Municipal.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1. El día 13 de febrero, junto a la coordinadora de salud de la unidad DD-HH. Realizamos oficio para las EAPB, con el propósito de solicitarle continuidad en el tratamiento de los pacientes son salida para continuidad de tratamiento en casa, que por temas de las inundaciones el domicilio de estos pacientes fue afectados. Se anexa un pantallazo del informe.	**ANEXO N°4** En este anexo encontramos el Apoyo en la elaboración de conceptos técnicos, informes, relacionados con la calidad de los servicios de salud y la garantía del Derecho a la salud, intervención institucional de la Personería Municipal.

OBLIGACIÓN N°5
Apoyar el diseño y ejecución de programas, jornadas o estrategias institucionales de la Personería orientadas a la promoción, protección y defensa del derecho a la salud.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1. El día 07/02/2026 el equipo de DD-HH, realizamos visita de acompañamiento a	**ANEXO N 5**

alojamiento temporal ubicado en COLEGIO NACIONAL JOSE MARIA CORDOBA, Se entregaron 150 desayunos a la población ubicada en este albergue, priorizando niños y adultos mayores, se superviso censo, población vulnerable, acceso a alimentación, se organizó acceso a ayudas en equipo con la Alcaldía de Montería. Se anexa evidencia fotográfica. 2. El día 07/02/2026 Se realiza visita de acompañamiento al albergue ubicado en COLEGIO ANTONIO JOSE NARIÑO, sede sucre, donde de evidencio buenas condiciones de alimentación para las personas alojadas, buena organización general y aseo, acceso a salud ya que cuentan con presencia de equipo de la salud enviado por la ESE VIDA SINU, buen manejo de donaciones por parte de la comunidad y entes públicos, se realizan actividades lúdicas con los niños, presencia de mujeres embarazadas. Se anexa evidencia fotográfica. 3. El día 08/02/2026 La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, realizo visita de seguimiento al alojamiento temporal ubicado en KARTS Montería, con todo el equipo interdisciplinario, para realizar verificación de su funcionamiento, y el cumplimiento de los derechos de las personas albergadas, las condiciones de habitabilidad y la prestación de los servicios básicos. Se anexa evidencia fotográfica.	En este anexo Apoyar el diseño y ejecución de programas, jornadas o estrategias institucionales de la Personería orientadas a la Promoción, Protección y Defensa del Derecho a la salud.

OBLIGACIÓN N°6.

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
GAF-F-07	**02**	**13/03/2024**

Las demás que les sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con su el objeto contractual.

ACTIVIDAD	**EVIDENCIA**
1. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, realizo visita de inspección y seguimiento el día 16/02/2026, al caso del paciente YOHOJAN ESTIVEN OROZCO, habitante de calle, y sujeto de especial protección, hospitalizado en clínica de traumas y fracturas de la ciudad de montería, con diagnóstico de fractura de tibia y pie izquierdo, y fractura de tibia derecha ya en postquirúrgico y con posible alta médica y el cual fue notificado por la representante legal de esta clínica por posible abandono familiar. Se anexa evidencia fotográfica. 2. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa, defensa y protección de los derechos humanos, realizó comisión de servicios el día 19 de febrero de 2026, a la vivienda del menor JUAN DAVID WATTS PADILLA de 7 meses de edad y cuyo caso había sido reportado por CLINICA CUMI, por presunta vulneración del derecho a la protección y cuidado idóneo, pero quien al momento de la asistencia vive bajo el cuidado de un tío materno. Se anexa evidencia fotográfica. 3. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa, defensa y protección de los derechos humanos El día 16 de febrero 2026 realizamos visita de seguimiento a Coordinador de equipos básicos de salud en el área administrativa de la ESE VIDA SINU del	**ANEXO N° 6** En este anexo se evidencias de las tareas asignadas por la Personera delegada de la unidad de DD-HH.

barrio el amparo de la ciudad de Montería. con el objetivo de verificar la contratación y funcionamiento de los equipos básicos de Salud en la ciudad de Montería, con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma. Se anexa evidencia fotográfica y listado de asistencia. 4. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa, defensa y protección de los derechos humanos El 24/02/2026 realiza visita de supervisión en compañía de la superintendencia nacional de salud, defensoría del pueblo a las farmacias dispensadoras de medicamentos que le prestan servicios a las EAPB en el municipio de montería. LOGIFARMA Y DISFARMA. Con el objetivo de dar cumplimiento de uno de los compromisos dejados en la reunión de controladores que se realizó el viernes 20 de febrero, en las instalaciones de la defensoría del pueblo de montería, y de la cual se derivaron varios compromisos y actividades a realizar con las distintas EAPB E IPS de la ciudad de montería en el marco de la emergencia presentada por el frente frio en el departamento de córdoba. Se anexa evidencia fotográfica.	

Atentamente.

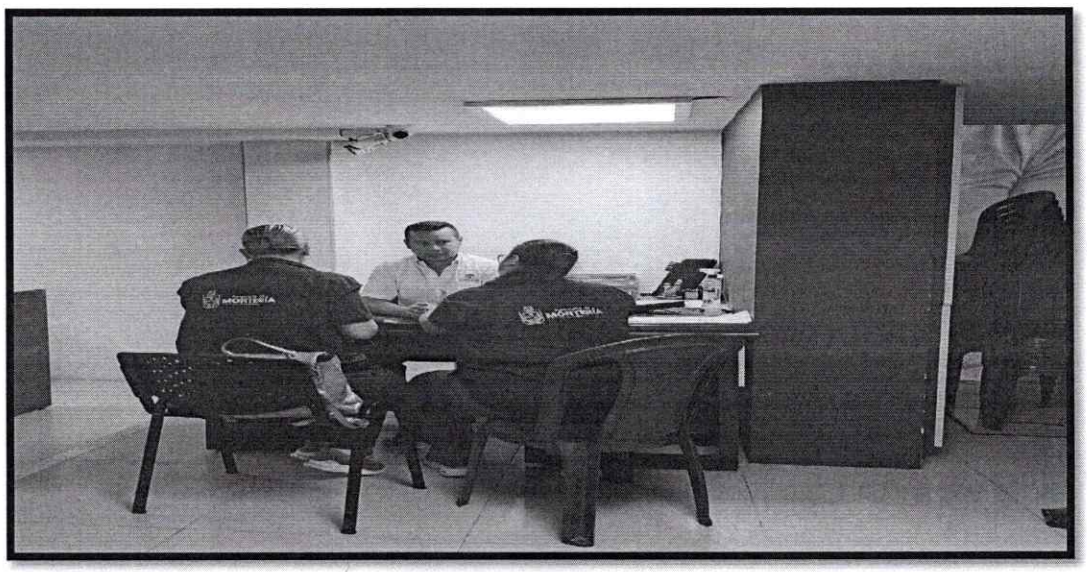
MARIA JOSE CASTRO CARDONA
C.C. 50.931.608 de Montería-Córdoba

1. ANEXO N°1

Aquí relacionamos el apoyo en el análisis, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de salud prestados por las EAPB, IPS y ESE, desde un enfoque de derechos humanos, identificando posibles fallas o vulneraciones al derecho fundamental a la salud.

1. El día 06/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la EAPB MUTUAL SER, estuvimos reunidos con el coordinador de atención al usuario, realizamos presentación del equipo interdisciplinario, con el fin de mejorar la comunicación y poder garantizar la atención oportuna de usuarios que requieran la intervención de Personería ante un hecho de vulneración de la atención. Realizamos inspección de la ruta de autorizaciones donde se evidencio, buen manejo y utilización de estrategias que disminuyen largas esperas y acumulación de usuarios en sala de espera. Se anexa evidencia fotográfica.

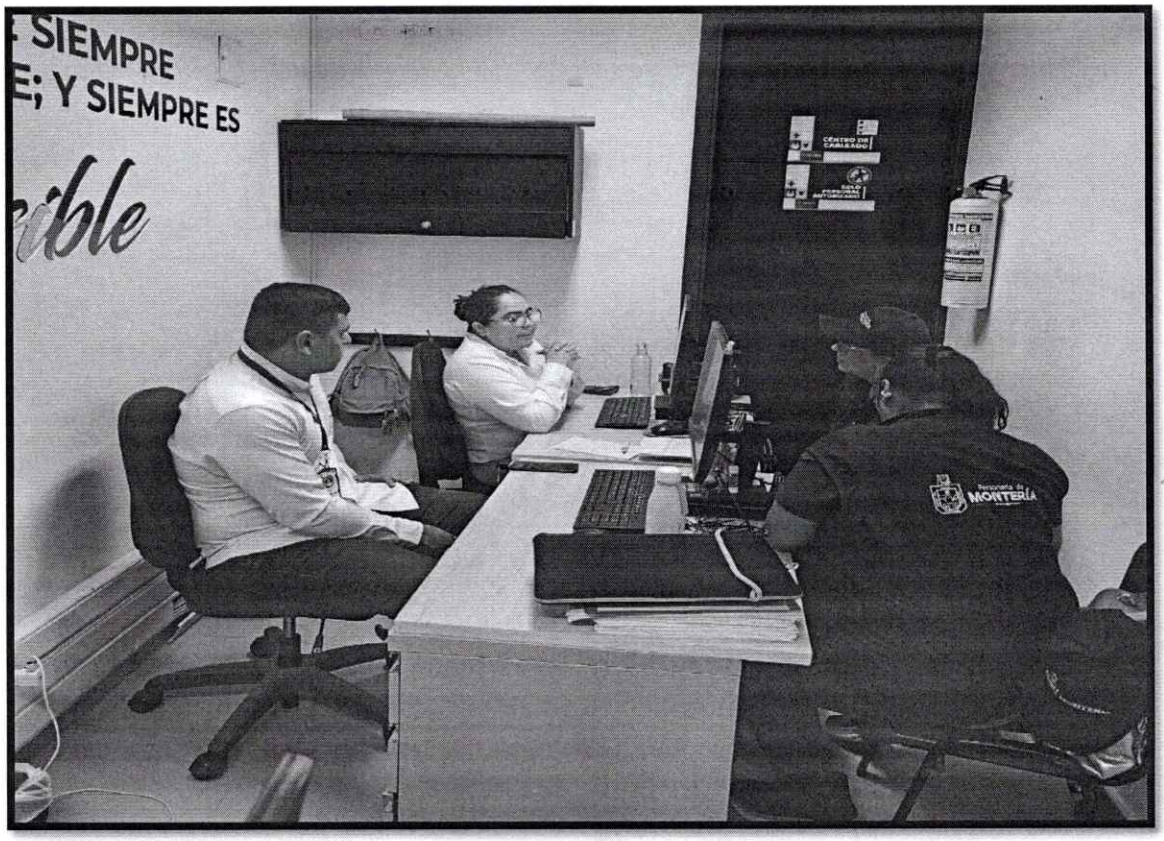
FOTOGRAFICA DE VISITA REALIZADA EL 06/02/2026 A LA EAPB MUTUAL SER



2. El día 06/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la EAPB CAJACOPI, nos reunimos con el coordinador de la oficina jurídica, SIAU y salud mental, se realizó presentación del equipo interdisciplinario, intercambio de contactos para garantizar la comunicación en caso de vulneración de derechos de usuario que requieran la intervención de personería, se evidencio, rápido manejo de autorizaciones de servicios a pacientes, y nos comunicaron que en la calamidad de inundaciones presentadas en córdoba, están manejando un equipo que garantice la entrega de medicamentos a

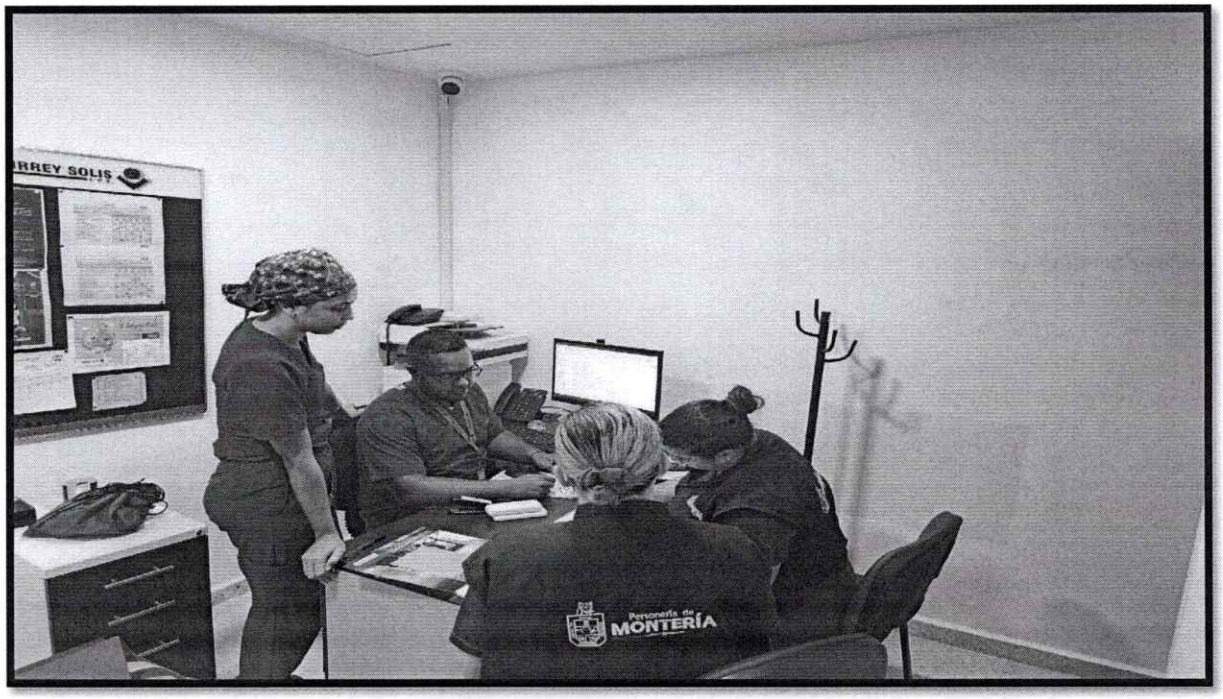
usuarios en los albergues y demás población afiliada que este en condición vulnerable. Se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA VISITA REALIZADA EL DIA 06/02/2026 A LA EAPB CAJACOPY



3. El día 10/02/2026 la personería de Montería realiza visita de seguimiento a la IPS VIRREY SOLIS DE MONTERIA, quien brinda servicios para los afiliados a la EAPB SALUD TOTAL, con el fin de vigilar el respeto del derecho de la atención en salud de los usuarios. se realiza presentación de equipo interdisciplinario de la personería de montería, se verifica oportunidad en la atención de autorizaciones, se visualizan 18 usuarios en sala de espera, con poco tiempo de espera para recibir atención oportuna de sus requerimientos, nos reunimos con coordinador de SIAU, quien proporciona información de contactos y líneas de atención para posibles requerimientos. Se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA VISITA REALIZADA EL DIA 10/02/2026 A LA IPS VIRREY SOLIS DE LA CIUDAD DE MONTERIA



4. El día 12/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la farmacia LOGIFARMA, la cual suministra los medicamentos a los usuarios de la EPS MUTUAL SER y CAJACOPI la visita fue atendida por el director técnico SANDRA ALVAREZ MARTINEZ, en la inspección se evidenciaron 6 funcionarios en ventanilla, en sala de espera 60 usuarios, con un tiempo de espera moderado, pero acorde a la cantidad de usuarios en sala, durante la visita la directora técnica nos informa que ha mejorado la oportunidad en la entrega de medicamentos y demás insumos.

Se reitera la importancia de seguir implementado estrategias para agilizar la atención de los usuarios y reducir el tiempo de espera, informamos que seguiremos realizando visitas de seguimiento por parte de la personería de montería. Se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA VISITA REALIZADA EL DIA 12/02/2026 A FARMACIA LOGIFARMA.



5. El día 12/02/2026 Se realiza visita de seguimiento a la farmacia DISFARMA, la cual suministra los medicamentos a los usuarios de la EPS SALUD TOTAL Y NUEVA EPS la visita fue atendida por el administrador de punto, JOSE MIGUEL PATRON, en la inspección se evidencio la asistencia del 60 % de usuarios, comparado con el que normalmente asiste, con 44 usuarios en sala de espera, se nota atención continua y adecuada, se entrevistó usuaria en sala, la cual nos manifiesta que ha recibido sus medicamentos y cuando le queda algún pendiente, de la farmacia la llaman para hacerle entrega de este en poco tiempo. Se anexa evidencia fotográfica.

FOTOGRAFÍA TOMADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026 EN LA FARMACIA DE DISFARMA .



2. ANEXO N°2

En este anexo soportamos la atención y acompañamiento técnico de los usuarios que acuden a la Personería por presuntas vulneraciones al Derecho a la salud.

1. El día 17 de febrero 2026 asistimos a reunión programada por la EPS MUTUAL SER el día 17 de febrero 2026. Dando continuidad al caso del paciente JHORLAN GUERRA RAMIREZ, afiliado a esta EPS, y quien actualmente se encuentra internado en la IPS SEDARTE, el encuentro se realizó con el fin definir de manera articulada la situación actual del paciente, ya que es un caso de larga data, buscando establecer acuerdos y acciones concretas que garanticen la atención oportuna e integral, evitando cualquier posible vulneración de sus derechos. se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE REUNION CON EAPB MUTUAL SER Y LA IPS SEDARTE PARA EVALUACION DE CASO DE PACIENTE JHORLAN GUERRA EL DIA 17 DE FEBRRO 2026.

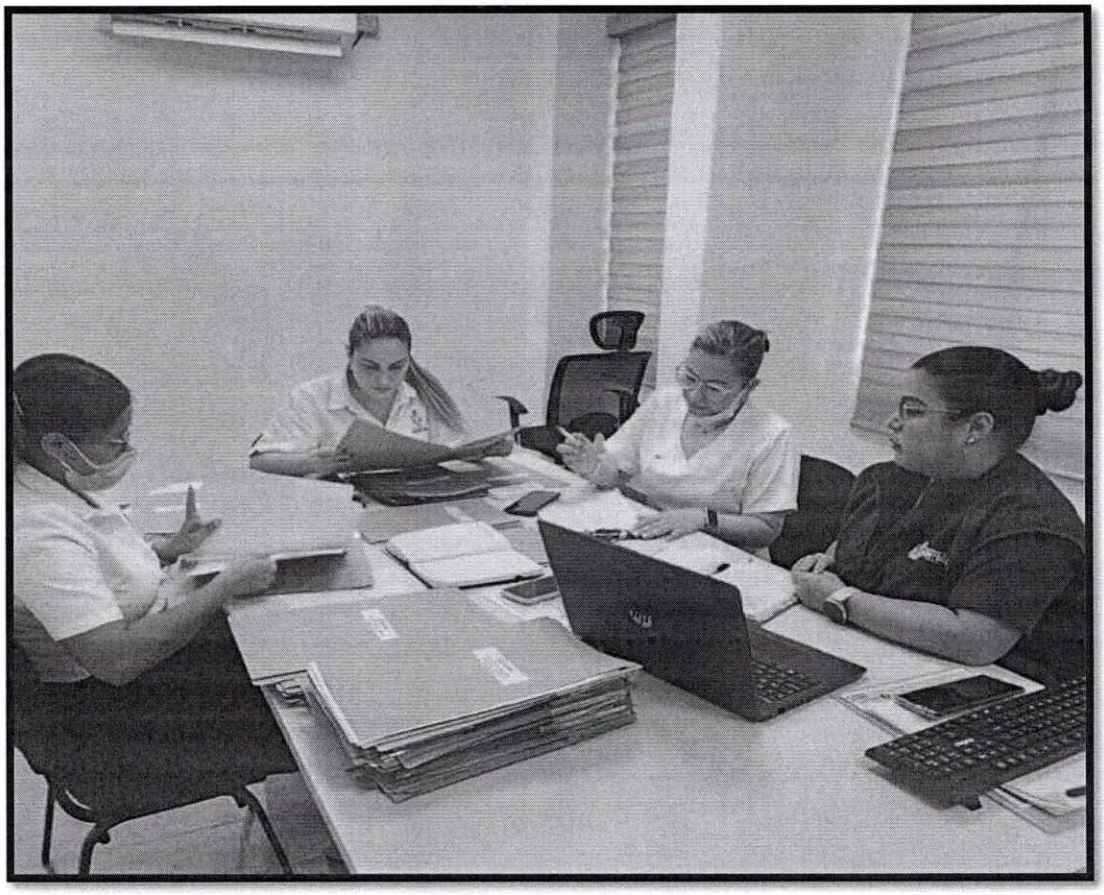


3. ANEXO N°3

En este anexo soportamos las evidencias en la asistencia de comités, mesas de articulación, consejos y espacios interinstitucionales relacionados con salud y Derechos Humanos.

1. El día 11/02/2026 se realiza reunión con equipo interdisciplinario del consultorio Fucsia de Personería de Montería, con el fin de realizar revisión de casos de consultorio fucsia, y gestión de actividades pendientes por realizar durante la contingencia que se presentó en el Municipio debido al frente frio. Se anexa evidencia fotografica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE REUNION REALIZADA EL DIA 11/02/2026 EN LA PERSONERIA DE MONTERIA CON LA DELEGACION DE DERECHOS HUMANOS.



4. ANEXO N°4

En este anexo encontramos el Apoyo en la elaboración de conceptos técnicos, informes, relacionados con la calidad de los servicios de salud y la garantía del Derecho a la salud, intervención institucional de la Personería Municipal.

1. El día 13 de febrero, junto a la cordinaodra de salud de la unidad DD-HH. Realizamos oficio para las EAPB, con el propósito de solicitarle continuidad en el tratamiento de los pacientes son salida para continuidad de tratamiento en casa, que por temas de las inundaciones el domicilio de estos pacientes fue afectados. Se anexa un pantallazo del informe.

Personería de
MONTERÍA

Montería 13 febrero 2026

Al contestar enuncie este oficio
PMM-400 -074/2026

Señores
GERENTES DE LAS EAPB
Ciudad.

Asunto: *Atención A Damnificados Por Inundaciones Desde Las Competencias De Las EAPB.*

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de vigilancia y control, la Personería de Montería realizó visitas a diversas instituciones de salud hospitalarias del Municipio con el propósito de verificar el estado de salud y las condiciones de atención de los pacientes damnificados por las recientes inundaciones.

Durante el recorrido, se constató la prestación de los servicios médicos a las personas afectadas, haciendo especial seguimiento a los casos de mayor vulnerabilidad, entre ellos niños, adultos mayores y pacientes con condiciones médicas especiales. Se verificaron aspectos relacionados con la oportunidad en la atención, disponibilidad de medicamentos y condiciones generales de hospitalización.

Adicionalmente, la Personería Municipal de Montería realizó un llamado a las EPS para que asuman la responsabilidad frente al funcionamiento y sostenimiento del hogar de paso destinado a pacientes que, debido a las condiciones de sus viviendas tras la emergencia, no pueden regresar a sus hogares. Se enfatizó especialmente en la protección de los niños, quienes requieren acompañamiento integral y garantías para la continuidad de su tratamiento y recuperación.

Finalmente, se reiteró el compromiso institucional de continuar realizando seguimiento a la situación, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales a la salud y a la vida de las poblaciones afectadas.

https://x.com/PersoMonteria/status/2021626777060192565?s=20

Personería de
MONTERÍA

Solicitamos muy respetuosamente, atender este requerimiento de manera oportuna, garantizando la continuidad de los servicios de salud para la población en general.

Atentamente,

MARIA ELIA SÁNCHEZ CABRALES
Personera Delegada Para La Guarda y Protección De Los Derechos Humanos.

Proyectó: María José Castro Cardona Enfermera Profesional Unidad DD-HH.

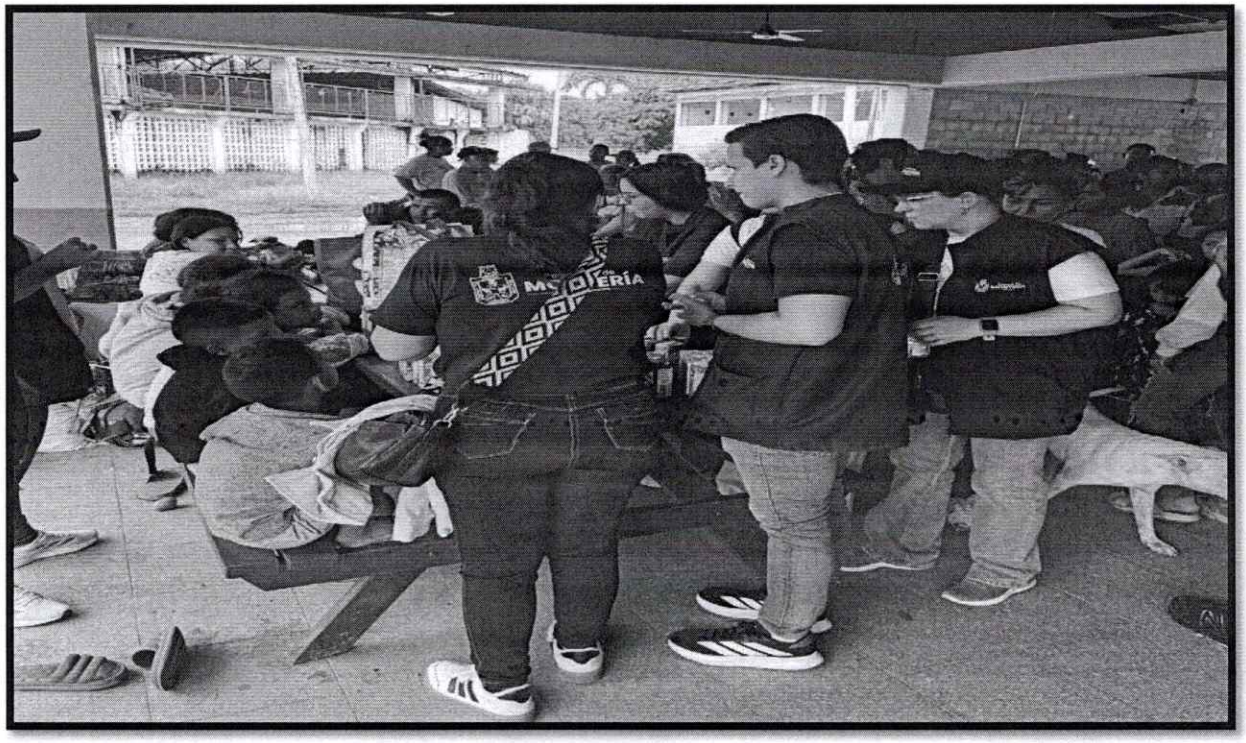
Revisó:
Glenis Adiana Hoyos Coordinadora de salud Personería de Montería

5. ANEXO N°5

En este anexo Apoyar el diseño y ejecución de programas, jornadas o estrategias institucionales de la Personería orientadas a la Promoción, Protección y Defensa del Derecho a la salud.

1. El día 07/02/2026 el equipo de DD-HH, realizamos visita de acompañamiento a alojamiento temporal ubicado en COLEGIO NACIONAL JOSE MARIA CORDOBA, Se entregaron 150 desayunos a la población ubicada en este albergue, priorizando niños y adultos mayores, se superviso censo, población vulnerable, acceso a alimentación, se organizó acceso a ayudas en equipo con la Alcaldía de Montería. Se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA Del SEGUIMIENTO REALIZADO AL ALOJAMIENTO TEMPORAL UBICADO EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE MARIA CORDOBA



2. El día 07/02/2026/Se realiza visita de acompañamiento al albergue ubicado en COLEGIO ANTONIO JOSE NARIÑO, sede sucre, donde de evidencio buenas condiciones de alimentación para las personas alojadas, buena organización general y aseo, acceso a salud ya que cuentan con presencia de equipo de la salud enviado por la ESE VIDA SINU, buen manejo de donaciones por parte de la comunidad y entes públicos, se realizan actividades lúdicas con los niños, presencia de mujeres embarazadas. Se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL SEGUIMIENTO REALIZADO AL ALOJAMIENTO TEMPORAL UBICADO EN EL COLEGIO ANTONIO JOSE NARIÑO SEDE SUCRE DENTRO DE LA IE EL DIA 7 DE FEBRERO 2026.



3. El día 08/02/2026 La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, realizo visita de seguimiento al alojamiento temporal ubicado en KARTS Montería, con todo el equipo interdisciplinario, para realizar verificación de su funcionamiento, y el cumplimiento de los derechos de las personas albergadas, las condiciones de habitabilidad y la prestación de los servicios básicos. Se anexa evidencia fotográfica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL SEGUIMIENTO REALIZADO AL ALBERGUE TEMPORAL UBICADO EN KARTS MONTERIA EL DIA 8 DE FEBRERO 2026.



6. ANEXO N°6

En este anexo se evidencias de las tareas asignadas por la Personera delegada de la unidad de DD-HH.

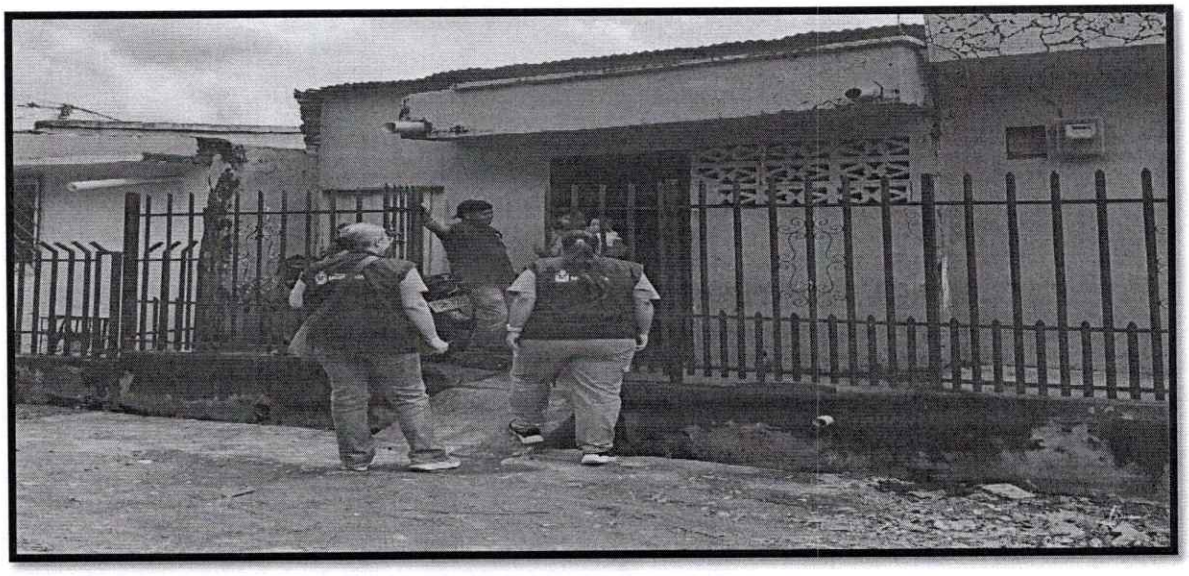
1. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, realizo visita de inspección y seguimiento el día 16/02/2026, al caso del paciente YOHOJAN ESTIVEN OROZCO, habitante de calle, y sujeto de especial protección, hospitalizado en clínica de traumas y fracturas de la ciudad de montería, con diagnóstico de fractura de tibia y pie izquierdo, y fractura de tibia derecha ya en postquirúrgico y con posible alta médica y el cual fue notificado por la representante legal de esta clínica por posible abandono familiar. Se anexa evidencia fotográfica.

FOTOGRAFÍA TOMADA EN EL 4 PISO DE CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURA EL DÍA 16 DE FEBRERO 2026.



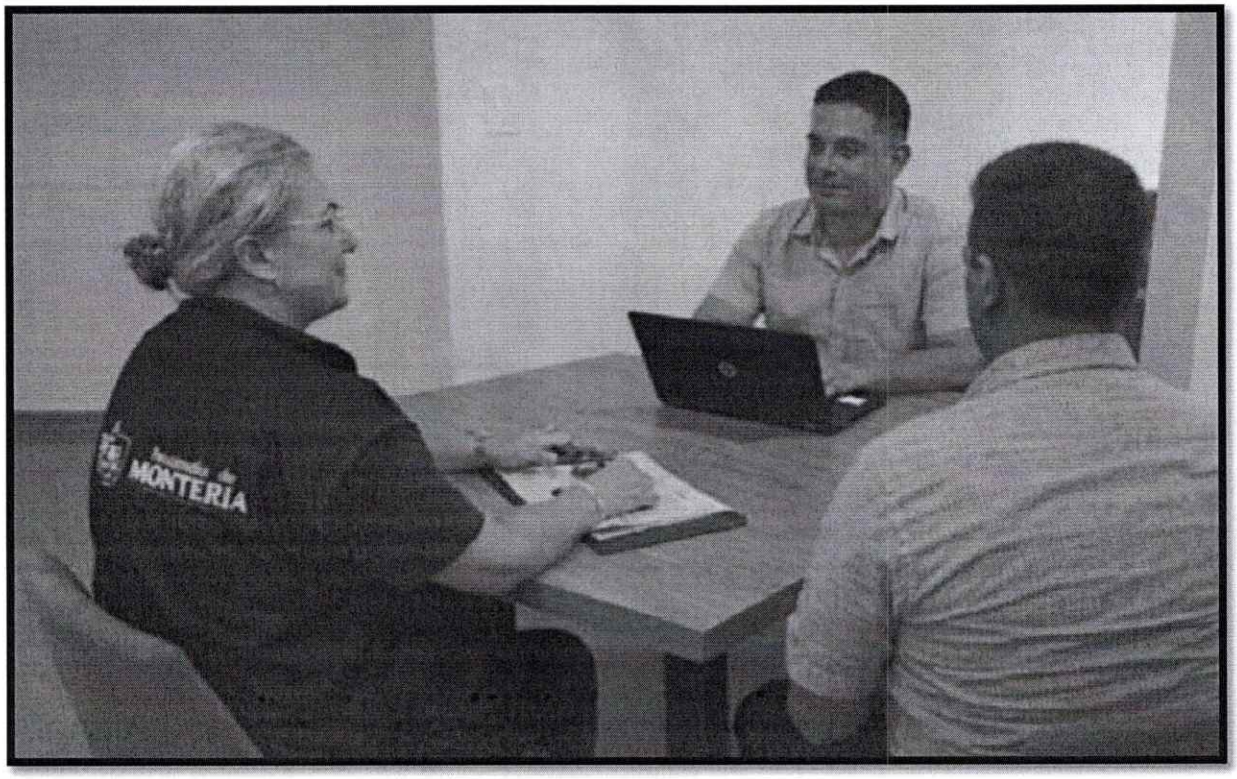
2. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa, defensa y protección de los derechos humanos, realizó comisión de servicios el día 19 de febrero de 2026, a la vivienda del menor JUAN DAVID WATTS PADILLA de 7 meses de edad y cuyo caso había sido reportado por CLINICA CUMI, por presunta vulneración del derecho a la protección y cuidado idóneo, pero quien al momento de la asistencia vive bajo el cuidado de un tío materno. Se anexa evidencia fotográfica.

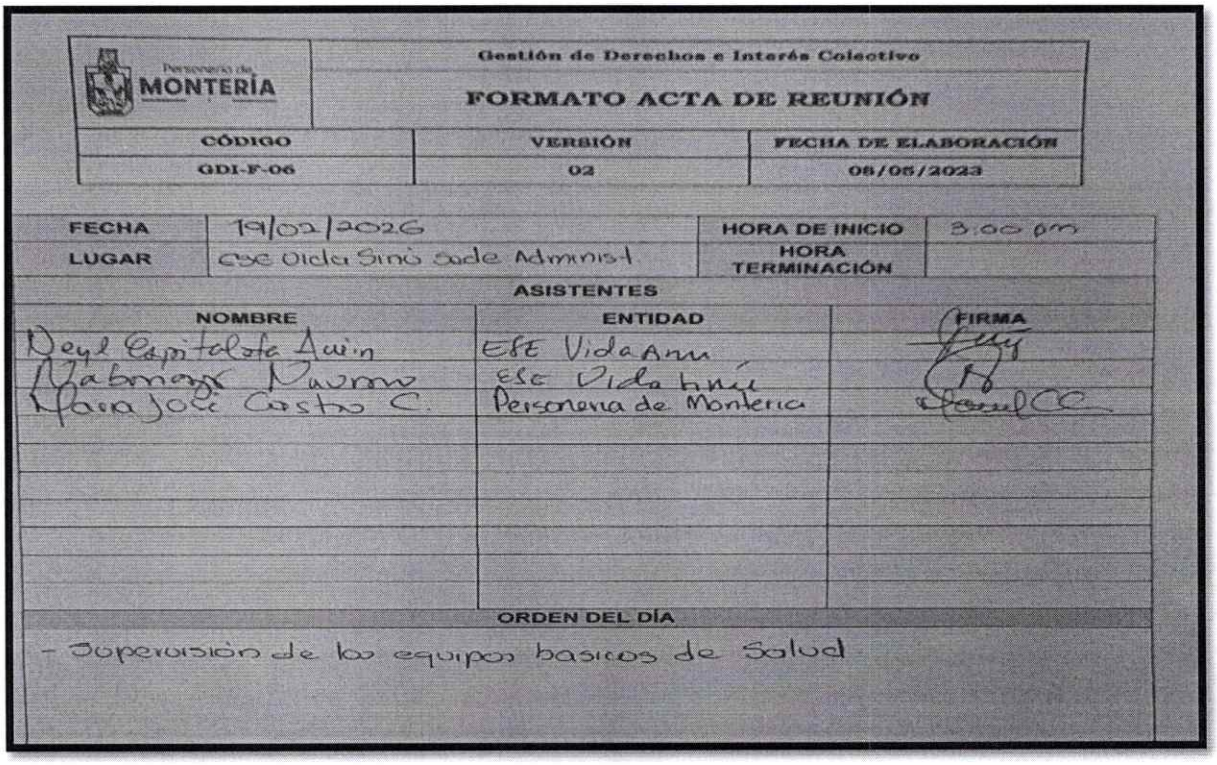
FOTOGRÁFICA TOMADA EN EL BARRIO ROBINSON PITALUA EL DÍA 19 DE FEBRERO 2026.



3. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa, defensa y protección de los derechos humanos El día 16 de febrero 2026 realizamos visita de seguimiento a Coordinador de equipos básicos de salud en el área administrativa de la ESE VIDA SINU del barrio el amparo de la ciudad de Montería. con el objetivo de verificar la contratación y funcionamiento de los equipos básicos de Salud en la ciudad de Montería, con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma. Se anexa evidencia fotográfica y listado de asistencia.

FOTOGRAFÍA TOMADA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E VIDA SINU EL DÍA 16 DE FEBRERO 2026.





Personería de MONTERÍA

Gestión de Derechos e Interés Colectivo

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

FECHA	19/02/2026	HORA DE INICIO	3:00 pm
LUGAR	ESE Vida Sinú Sede Administ	HORA TERMINACIÓN	

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Deyl Capitalota Quin	ESE Vida Sinú	
Nabmaye Navarro	ESE Vida Sinú	
Maria José Castro C.	Personería de Montería	

ORDEN DEL DÍA

- Supervisión de los equipos basicos de Salud

4. La Personería de Montería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa, defensa y protección de los derechos humanos El 24/02/2026 realiza visita de supervisión en compañía de la superintendencia nacional de salud, defensoría del pueblo a las farmacias dispensadoras de medicamentos que le prestan servicios a las EAPB en el municipio de montería. LOGIFARMA Y DISFARMA. Con el objetivo de dar cumplimiento de uno de los compromisos dejados en la reunión de controladores que se realizó el viernes 20 de febrero, en las instalaciones de la defensoría del pueblo de montería, y de la cual se derivaron varios compromisos y actividades a realizar con las distintas EAPB E IPS de la ciudad de montería en el marco de la emergencia presentada por el frente frio en el departamento de córdoba. Se anexa evidencia fotográfica.

FOTOGRAFÍA TOMADA EN LOGIFARMA EL DÍA 24 DE FEBRERO 2026.



MARIA JOSE CASTRO CARDONA
CC 50.931.608

Personería de MONTERÍA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAF-F-05	6	1/04/2024

1. DATOS DEL INFORME

INFORME No.	1	**PERIODO A EVALUAR**		**04/02/2026 AL 03/03/2026**	
CLASE (marcar con una x)		**NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL**		**FECHA DEL CONTRATO**	
CONTRATO	X	PM- 042-2026		30/01/2026	
ORDEN CONTRACTUAL	**No. CDP INICIAL**	26000037	**No. RP INICIAL**	26000046	
	No. CDP ADICION		**No. RP ADICION**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	MARIA JOSE CASTRO CARDONA
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	50,931,608-4
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA CALIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE MONTERIA
FECHA ACTA DE INICIO:	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/10/2026
DURACIÓN:	08 MESES
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO	N/A
VALOR DE ADICIÓN O PRORROGA	N/A
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	3/10/2026
AVANCE EN TIEMPO:	12.5%
VALOR INICIAL	$ 36.000.000,00
VALOR REAJUSTE:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 36.000.000,00

3. CUMPLIMIENTO

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PM-042-2026 cuyo objeto es:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA CALIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE MONTERIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 04 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2026

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
OBLIGACION N°1 Brindar apoyo técnico-profesional al Personero o su delegado en el análisis, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de salud prestados por las EAPB, IPS y ESE, desde un enfoque de derechos humanos, verificando el cumplimiento de estándares de calidad, oportunidad, continuidad y seguridad del usuario, e identificando posibles fallas o vulneraciones al derecho fundamental a la salud.	**ANEXO N°1** Aquí relacionamos el apoyo en el análisis, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de salud prestados por las EAPB, IPS y ESE, desde un enfoque de derechos humanos, identificando posibles fallas o vulneraciones al derecho fundamental a la salud.	
OBLIGACION N° 2. Apoyar al Personero o su delegado en la atención y acompañamiento técnico de los usuarios que acudan a la Personería por presuntas vulneraciones al derecho a la salud, especialmente en casos que requieran análisis clínico administrativo, interpretación de procesos asistenciales, rutas de atención, autorizaciones, referencia y contrarreferencia, y calidad de la atención recibida.	**ANEXO N° 2** En este anexo soportamos la atención y acompañamiento técnico de los usuarios que acuden a la Personería por presuntas vulneraciones al derecho a la salud.	
OBLIGACION N° 3. Participar y brindar acompañamiento técnico en comités, mesas de articulación, consejos y espacios interinstitucionales relacionados con salud y derechos humanos.	**ANEXO N° 3** En este anexo soportamos las evidencias en la asistencia de comités, mesas de articulación, consejos y espacios interinstitucionales relacionados con salud y Derechos Humanos.	
OBLIGACIÓN N° 4. Apoyar la elaboración de conceptos técnicos, informes, recomendaciones y reportes relacionados con la calidad de los servicios de salud y la garantía del derecho a la salud, que sirvan de insumo para las actuaciones preventivas, de vigilancia, mediación o intervención institucional de la Personería Municipal.	**ANEXO N° 4** En este anexo encontramos el Apoyo en la elaboración de conceptos técnicos, informes, relacionados con la calidad de los servicios de salud y la garantía del Derecho a la salud, intervención institucional de la Personería Municipal.	

OBLIGACIÓN N° 5. Apoyar el diseño y ejecución de programas, jornadas o estrategias institucionales de la Personería orientadas a la promoción, protección y defensa del derecho a la salud.	**ANEXO N° 5** En este anexo Apoyar el diseño y ejecución de programas, jornadas o estrategias institucionales de la Personería orientadas a la Promoción, Protección y Defensa del Derecho a la salud.	
OBLIGACIÓN N° 6. Las demás que les sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con su el objeto contractual.	**ANEXO N° 6** En este anexo se evidencias de las tareas asignadas por la Personera Delegada de la unidad de DD-HH.	

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL						
PAGOS PARAFISCALES			**PAGO SEGURIDAD SOCIAL**		**IBC**	**$ 1.800.000**
	SI	**NO**	**ENTIDADES**		**NUMERO DE PLANILLA**	
CAJA DE COMPENSACIÓN		X	**SALUD**	SALUD TOTAL	4644385945	
SENA		X	**PENSIÓN**	PORVENIR	**PERIODO**	**FECHA PAGO**
ICBF		X	**ARL**	POSITIVA	FEBRERO	3/03/2026

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	**NO**		
APORTE DE CERTIFICADO			**FECHA**	

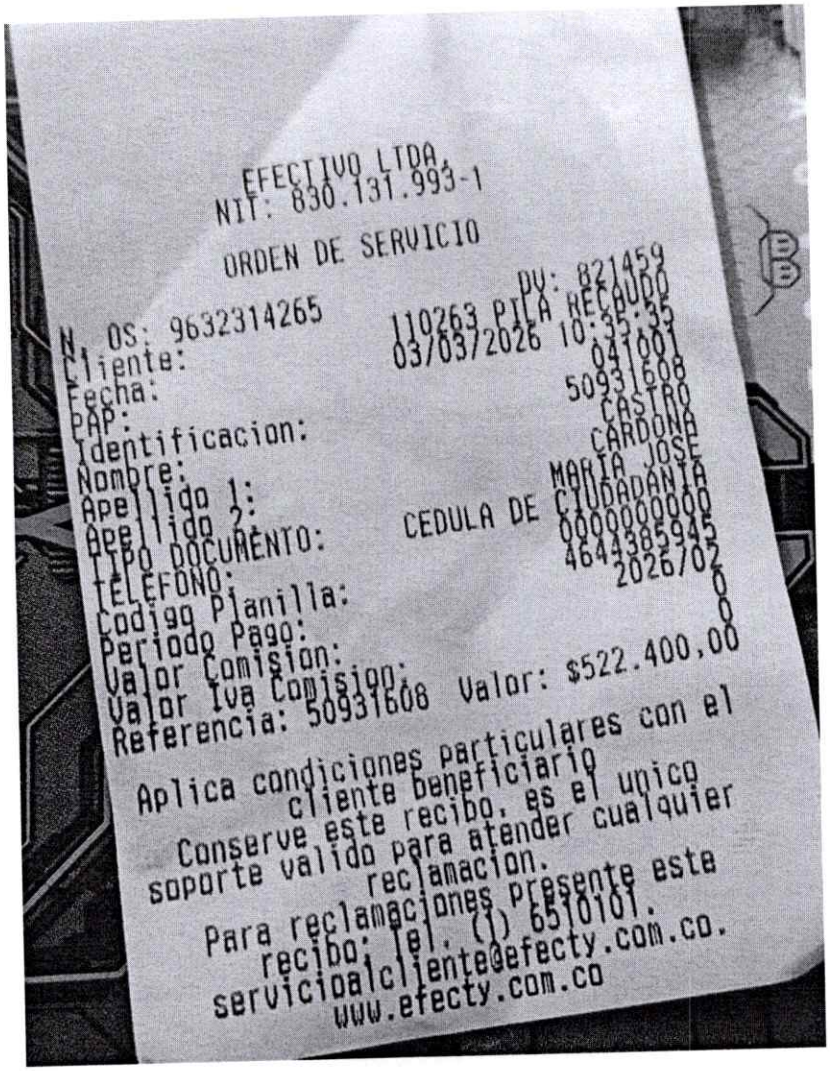
4. MODIFICACIONES AL CONTRATO						
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**NÚMERO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**TIEMPO DE PRORROGA**	**VALOR DE LA ADICIÓN**	**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
NOMBRE DEL CEDENTE			**IDENTIFICACIÓN**		**VALOR**	
NOMBRE DEL CESIONARIO			**IDENTIFICACIÓN**			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**ACTA DE TERMINACIÓN**		**SI**		**FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**
				NO		

5. ASPECTO FINANCIERO				
FORMA DE PAGO:	LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de TREINA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36,000.000.) de la siguiente forma: A) 8 pagos, mes vencido, por valor de CUATRO MILLORES QUINIENTOS MIL PESOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4,500,000) cada uno			
FORMA DE PAGO ADICION:	N/A			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 36.000.000,00			
VALOR PAGADO:	$ 0			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$ 4.500.000			
SALDO:	$ 36.000.000			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500,000)			
NUEVO SALDO:	$ 31.500.000			
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS PAGOS				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**% AVANCE FISICO**	12,50%	**% AVANCE FINANCIERO**	0,00%
OBSERVACIÓN:				

6. RELACIÓN DE ANEXOS			
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	**MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME**		
	FÍSICO	**MÁGNETICO**	**OTRO, CUAL?**
ANEXO N° 1	**X**		
ANEXO N° 2	**X**		
ANEXO N° 3	**X**		
ANEXO N° 4	**X**		
ANEXO N° 5	**X**		
ANEXO N° 6	**X**		

7. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR				
	(Marcar con una x)			
ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO	X			
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO	X			
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD	X			
CALIDAD DEL SERVICIO	X			
OBSERVACIONES:				

8. DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA ELIA SANCHEZ CABRALES
CARGO:	PERSONERA DELEGADA PARA GUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
FIRMA:	María Elia Sánchez Cabrales
FECHA DE INFORME:	3/03/2026



EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9632314265 DV: 821459
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 03/03/2026 10:35:35
PAP: 041001
Identificacion: 50931608
Nombre: CASTRO
Apellido 1: CARDONA
Apellido 2: MARIA JOSE
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 0000000000
Codigo Planilla: 4644385945
Periodo Pago: 2026/02
Valor Comision: 00
Valor Iva Comision: 00
Referencia: 50931608 Valor: $522.400,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50931608
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA JOSE CASTRO CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4644385945			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9995815252

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 50931608	CASTRO CARDONA MARIA JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO							01-30										230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.800.000	$ 9.400	$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 522.400

Montería, marzo de 2026

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo **MARÍA JOSÉ CASTRO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 50.931.608, *declaro bajo la gravedad de juramento:*

1. *Que para efectos tributarios pertenezco a la categoría de Empleados de Acuerdo con los Dispuesto en el artículo 2 de Decreto 3032 de 2013 toda vez que cumplo todos los requisitos establecidos allí.*

SI __X____ NO_____

Señalar con cuál de los conjuntos de condiciones cumple para pertenecer a la categoría de empleados:

Conjunto 1: SI _____ NO __X____

- Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de una vinculación laboral o legal reglamentaria, independientemente de su denominación.

Conjunto 2: SI ___X___ NO _____

a. Sus Ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. No presta el respectivo servicio, o no realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

Conjunto 3: SI _____ NO ___X___

a. Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. Presta el respectivo servicio, o realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

c. No presta servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, y

d. El desarrollo de ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario le genera más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos; y

e. No deriva más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos del expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, al por mayor o al por menor; ni de la producción extracción y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

NOTA: Para establecer el monto del 80% a que se refieren los numerales precedentes, deben computarse y sumarse tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal reglamentaria, los ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos, en el evento en que se perciban por un mismo contribuyente.

2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año anterior. SI _X____ NO _____

3. Que el ingreso percibido durante el año anterior es igual o superior a (1.400 UVT) $69.718.600 año 2025. SI __X___ NO __ ___

4. Que en el año gravable anterior no desarrolló una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolló no le generó más del 20% de sus ingresos tributarios. SI _____ NO __X___

5. Que durante el año gravable inmediatamente anterior no prestó servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, cuyo costo represente más del (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios.

SI _____ NO __X____

6. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: 2025

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Valor total del aporte a Salud	Valor a deducir por aporte a salud por este contrato
0	0

2. Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión:

Valor total del aporte Obligatorio a pensión	Valor a deducir por aporte a pensión por este contrato
0	0

3. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional
Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales

Valor a deducir intereses por vivienda

4. Deducción de dependientes
Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales

Valor a deducir por dependientes

5. Deducción de aporte voluntarios y/o AFC
Máximo 30% del ingreso incluido los aportes obligatorios.

Valor a deducir

6. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud
Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales

Valor a deducir

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Pila) con la constancia de pago.
2. Certificación de dependientes SI _____ NO__X_____

Cordialmente,

MARIA JOSE CASTRO CARDONA
C.C. N° 50931608 de MONTERÍA – Córdoba

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14487307821

(415)7707212489984(8020) 000001448730782 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 0 9 3 1 6 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 3 1 6 0 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	CARDONA	MARIA	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 53 53 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
capuchina1126@hotmail.com	7 8 5 7 3 6 9	3 0 1 3 2 0 0 0 4 7

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 3 1 0 1 5	6 6 2 1	2 0 1 8 1 0 0 9			2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CARDONA MARIA JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7352011097 , con fecha de apertura 29 de Diciembre de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): MARIA JOSE CASTRO CARDONA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 50.931.608

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Marzo de 2026 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.